

PUNTOS CLAVE DE NUESTRA REFORMA ANTICORRUPCIÓN

1) Creación del Sistema Estatal Anticorrupción a nivel constitucional, proponiendo que el Comité Coordinador esté integrado por el Comité de Participación Ciudadana. **Estamos conscientes de que sin la participación activa y decidida de los jaliscienses, la lucha contra la corrupción es un sueño imposible.**

2) Establecer la Cultura de la Legalidad como principio constitucional fortaleciendo su impulso incluyéndola como asignatura obligatoria en los planes de estudio de educación básica.

- Se obligará a servidores públicos, policías viales y elementos estatales de seguridad a capacitarse de forma anual en materia de cultura de la legalidad.
- Se determinará como obligación del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado la medición periódica de la percepción de corrupción en Jalisco.

3) Despido a servidores públicos denunciados por prácticas sistemáticas de corrupción: como causa de finalización de la relación laboral en el servicio público la acumulación de 12 denuncias ciudadanas por comisión de actos de corrupción en el período de un año.

4) Mayores controles en las adquisiciones públicas: para inhibir licitaciones o concursos simulados.

- Se propone la nulidad de las licitaciones públicas y concursos ante evidencias de actos de corrupción.
- Además se establecerá como requisito para las empresas que participen en los procesos de adjudicación, su constitución legal con 18 meses previos a los procesos de adjudicación en que participe.
- También se faculta a la Contraloría Estatal para cancelar adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios si se demuestra que se trata de un proveedor inexistente o que simula su actividad.



5) Creación de la Comisión Legislativa Anticorrupción: que servirá como enlace con los sistemas estatal y nacional anticorrupción.

- Esta comisión tendrá atribuciones para dar seguimiento a la legislación relacionada con el combate a la corrupción y que servirá como enlace con los sistemas estatal y nacional anti corrupción.

6) Suspensión de derechos políticos a servidores públicos corruptos: que hayan sido sancionados penalmente por actos de corrupción.

7) Fortalecimiento de la cultura de la denuncia: Se propone la obligación de las entidades públicas a proteger laboralmente a servidores públicos que denuncian actos de corrupción en las instituciones públicas.

- Reformar el Código Penal excluyendo como posibles sujetos activos del delito de cohecho a quienes no sean servidores públicos, a fin de que los ciudadanos no tengan miedo en denunciar actos de corrupción pública.

8) Obligatoriedad a funcionarios públicos en la presentación de la declaración fiscal y de intereses: a través de las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos de Jalisco que actualmente están obligados a presentar declaraciones patrimoniales iniciales o finales, también deberán presentar la respectiva declaración fiscal y de intereses, bajo los procedimientos establecidos por la propia ley.

9) Combate a la corrupción pública: a través de la creación de instrumentos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, para lo cual se propone reformar 10 leyes estatales en los siguientes ámbitos:

1. Educación.
2. Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3. Movilidad y Transporte.
4. Servidores Públicos.
5. Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica.
6. Adquisiciones.
7. Poder Legislativo.
8. Deuda Pública.
9. Código Penal.
10. Responsabilidades de servidores públicos.